

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ALDAMA, CHIHUAHUA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

Panorama Económico y Financiero

Cada año se realiza la entidad elabora el presupuesto de ingresos y egresos, para que sea aprobado por el consejo directivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama y por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y la toma de decisiones según a lo que establece la ley del agua del estado de chihuahua.

Nuestros ingresos son propios, ya que los obtenemos mediante el pago de los servicios que efectúan los usuarios de la comunidad.

Autorización e Historia

El organismo fue creado mediante decreto, expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de Noviembre de 1980, su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público data del 12 de junio de 1981

Entre los principales cambios en nuestra estructura está la perforación de nuevas fuentes de abastecimiento, ampliación de infraestructura hidráulica y de alcantarillado, construcción de sistema lagunar para saneamiento, en relación al crecimiento demográfico de la comunidad

Organización y Objeto Social

La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, según lo establecen los artículos 3 fracción I y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en vigor y los artículos 18, 24 fracciones II y III de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Cuyo objetivo principal es proveer, conservar y administrar, así como promover la construcción de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio de Aldama, Chihuahua.

Consideraciones Fiscales

Las contribuciones que la entidad esta obligada a pagar son las derivadas de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, pago del Impuesto al Valor Agregado y Pago de Derechos Federales de Extracción

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


GILDARDO ALUGO BARRAJAS MARTINEZ
DIRECTOR EJECUTIVO


ÁNGEL HUGO GAVEROS ESTRADA
DIRECTOR FINANCIERO